

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO		Código
			GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO		Versión
			V01-2019

**MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE
LA PALMA Y CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI**

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Líder SG- SST	Cargo:	Líder Calidad	Líder SG- SST	Cargo:	Líder Calidad
Pedo Alberto Calvo Rico	Nombre:	Ana Elizabeth Cely	Pedo Alberto Calvo Rico	Nombre:	Ana Elizabeth Cely
Enero-2019	Fecha:	Enero-2019	Enero-2019	Fecha:	Enero-2019

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

INTRODUCCIÓN OBJETIVO ALCANCE
MARCO LEGAL
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

1. POLITICAS
 - 1.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 1.2. Política de Alcohol y Drogas
 - 1.3. Política de no Fumadores
 - 1.4. Política Medioambiental
2. ORGANIZACIÓN
 - 2.1. Organización Básica de la empresa
 - 2.2. Descripción de servicios/productos
 - 2.3. Mapa de procesos
 - 2.4. Estructura organizacional
 - 2.4.1. Turnos de trabajo. Horarios
 - 2.5. Funciones y responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo
 - 2.6. Aspectos jurídicos y laborales
 - 2.7. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo
 - 2.8. Comité de convivencia laboral
 - 2.9. Definición de recursos
 - 2.10. Comunicación participación y consulta
 - 2.11. Competencia laboral en salud y seguridad en el trabajo: inducción, capacitación y entrenamiento
 - 2.11.1. Inducción en seguridad y salud en el trabajo
 - 2.11.2. Programa de capacitación y entrenamiento
 - 2.12. Documentación, control de documentos y registros.
3. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 3.1. Objetivos y metas
 - 3.2. Requisitos legales y de otra índole
 - 3.3. Identificación de peligros y valoración de riesgos
4. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
 - 4.1. Objetivos
 - 4.2. Alcance
 - 4.3. Definiciones y siglas
 - 4.4. Responsable
 - 4.5. Contenido
 - 4.5.1. Exámenes médicos ocupacionales
 - 4.5.2. Jornada de vacunación
 - 4.5.3. Semana de la Salud
 - 4.5.3.1. Actividades Semana de la Salud
 - 4.5.4. Subprograma de Medicina Laboral

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

- 4.5.5. Subprogramas de vigilancia epidemiológica
- 4.5.6. Subprograma de ausentismo
 - 4.5.6.1. Registro de ausentismo
 - 4.5.6.2. Informe de ausentismo
- 4.5.7. Capacitaciones
- 5. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL
 - 5.1. Objetivos
 - 5.2. Actividades
- 6. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 - 6.1. Objetivos
 - 6.2. Actividades
- 7. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS PRIORITARIOS
 - 7.1. Plan de trabajo anual en salud y seguridad en el trabajo:
- 8. APLICACIÓN DEL SG-SST
 - 8.1. Gestión del cambio
 - 8.2. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
 - 8.3. Control de proveedores contratistas y subcontratistas
- 9. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
 - 9.1. Supervisión y medición de los resultados el SG- SST
 - 9.2. Supervisión proactiva
 - 9.3. Supervisión reactiva
 - 9.4. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo
 - 9.5. Auditoria del SG-SST
 - 9.5.1. Auditorías internas
 - 9.6. Revisión por la dirección
 - 9.7. Mejoramiento
 - 9.7.1. Mejora continua
 - 9.8. Acciones correctivas y preventivas

ANEXOS

- ANEXO 1. POLÍTICAS
 - ANEXO1.1. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - ANEXO 1.2. POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS
 - ANEXO 1.3. POLÍTICA DE NO FUMADORES
 - ANEXO 1.4. POLITICA MEDIOAMBIENTAL
- ANEXO 2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
- ANEXO 3. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ANEXO 4. PROGRAMA DE CAPACITACION

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

ANEXO 5. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES
ANEXO 6. PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS,
RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES
ANEXO 7. PROGRAMA PREVENCION LESIONES DEPORTIVAS
ANEXO 8. PROGRAMA DE INSPECCIONES
ANEXO 9. POLITICA DE PREVENCION DEL TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y DE
LA DROGADICCION
ANEXO 10. PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS ANEXO 11.
PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ANEXO 12. MATRIZ
DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ANEXO 13. PROGRAMA DE ORDEN
Y ASEO

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012 y 1443 de 2014 y demás normativa vigente en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo en Colombia, la E.S.E. Hospital San José de La Palma ha estructurado el sistema de gestión en Seguridad y salud en el Trabajo cuyo objetivo principal es propiciar el mejoramiento continuo en las organizaciones, así como el control de las condiciones laborales y de los riesgos y peligros presentes en el los lugares de trabajo.

El presente documento, plantea la promoción y prevención de la salud de los trabajadores, a través de un método definido por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye los siguientes elementos; política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, el desarrollo de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

De acuerdo a lo establecido, el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo se caracteriza por su flexibilidad al tamaño y características de la E.S.E. Hospital San José para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad, permitiendo también el crecimiento personal y el mejoramiento de la productividad de la E.S.E. Hospital San José de La Palma.

El sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo contempla las siguientes etapas las cuales se encuentran descritas dentro del siguiente manual de manera detallada.

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

OBJETIVO

Indicar los elementos y requisitos para la gestión y administración del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, de tal manera que permita controlar los peligros y riesgos presentes en la E.S.E. Hospital San José de La Palma y centro de salud San Antonio de Yacopi, promover la mejora continua, y prevenir condiciones de peligros que puedan afectar el bienestar de los trabajadores y la productividad.

ALCANCE

El presente Manual del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo aplica para todos los funcionarios que apoyen los diferentes procesos y servicios de la ESE Hospital San José de La Palma y Centro de Salud San Antonio de Yacopi para buscar la mejor aplicabilidad en beneficio de los trabajadores y de la misma organización.

MARCO LEGAL

En la legislación nacional se ha considerado la necesidad que tienen las empresas de identificar las condiciones de riesgo para intervenirlas y controlar los factores de riesgo en busca de ambientes de trabajo sanos, a continuación, se hace referencia a algunas legislaciones al respecto:

- Código sanitario nacional, la ley 9 de 1979 Ministerio de Salud, por el cual se dictan medidas sanitarias a todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de la organización.
- Estatuto colombiano de seguridad e higiene industrial, Resolución 2400 de 1979, Ministerio del trabajo y seguridad social. Legisla sobre normas de seguridad industrial que deben cumplir las empresas: establecimiento de normas de seguridad, prevención de riesgos en general, dotación de elementos de protección personal a los/as Colaboradores/as/as.
- Decreto 614 de 1984, Ministerio del trabajo y seguridad social. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.
- Resolución 1016 de 1989, ministerios de trabajo y seguridad social. Por el cual se fundamenta la organización, forma y funcionamiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los empleadores en el país.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

- Resolución 2013 de 1986, Ministerio de trabajo y seguridad social. Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios en los lugares de trabajo.
- Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- Decreto 1443 de 2014, donde se dictan las normas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 1111 de 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratan

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

recursos ambientales.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Efectividad: Logro de los objetivos del SG. -SST con la máxima eficacia eficiencia.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la E.S.E. Hospital San José de La Palma

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la E.S.E. Hospital San José de La Palma las demandas y necesidades en SG- SST.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Normatividad: Es el marco Regulatorio Nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que regula los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC- OHSAS 18001:2007). Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Requisito Legal: Condiciones que establece la ley para el ejercicio de los derechos de la organización.

Resolución: Acto administrativo por el cual las diferentes entidades de la Administración Pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones encontradas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas: **SG-SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. POLÍTICAS

La gerencia de la E.S.E. Hospital San José de La Palma ha establecido dentro de sus prioridades la Implementación y el desarrollo continuo de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el objeto de proteger a los colaboradores de los riesgos encontrados en su medio de trabajo y así mantener el más alto nivel de bienestar físico y mental, a través de la Implementación de programas de promoción que eviten la aparición de enfermedades laborales y la presencia de accidentes de trabajo en la empresa y sus procesos productivos.

1.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La E.S.E Hospital San José de La Palma como Institución prestadora de

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

servicios de salud de primer nivel, en línea con el compromiso del cumplimiento de la legislación vigente y aplicable, se compromete a brindar protección y promoción de la salud a los empleados, procurando conservar su integridad física mediante la gestión de los peligros y riesgos, y la adecuación del medio ambiente previniendo accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a nuestros trabajadores. Todos los trabajadores de nuestra institución asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales vigentes. Para lograr lo anterior la entidad asume su compromiso con los siguientes objetivos generales.

- Las directivas La E.S.E Hospital San José asumirán el liderazgo, responsabilidad y aplicación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de velar por la seguridad, salud y protección de todos sus colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes, teniendo en cuenta el impacto ambiental, suministrando los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos para la ejecución y desarrollo del sistema acorde a los parámetros establecidos.
- La E.S.E. Hospital San José de La Palma dará cumplimiento a las leyes y reglamentaciones aplicables, en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo e Impacto Ambiental, así como con las otras obligaciones que voluntariamente se hayan asumido.
- La institución aplicara sus propios estándares cuando excedan la legislación existente o no exista legislación al respecto.
- Desarrollar planes de formación, entrenamiento y concientización de los funcionarios sobre las obligaciones y responsabilidades inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, haciéndolos partícipes del sistema.
- Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes.
- Suministrar al trabajador elementos de protección personal acorde a los factores de riesgo que este expuesto, exigiendo el uso obligatorio de protección personal mientras ejerza su labor.
- Mantener instalaciones, herramientas, máquinas y equipos de trabajo aseado y en óptimas condiciones para evitar riesgo a los trabajadores.
- Evaluar periódicamente el estado de salud de cada trabajador.
- Reportar oportunamente los accidentes de trabajo a las autoridades competentes y dirección general de la empresa.

Con la implementación de la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia el compromiso de empresa por proveer un ambiente sano y seguro de trabajo.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

1.2. POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

La E.S.E Hospital San José ha definido y establecido una política de alcohol y Drogas, con el fin de prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los colaboradores/as y la calidad de vida de sus grupos familiares, que permita prestar el servicio de acuerdo a la política de calidad, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992.

Es política de la institución, apuntar a mantener lugares de trabajo óptimos que faciliten alcanzar los más altos estándares en servicio, seguridad, y productividad.

La E.S.E Hospital San José es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los colaboradores/as, tienen efectos adversos en la calidad de vida, la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad del equipo de trabajo.

- La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, durante la prestación de servicios está estrictamente prohibido.
- Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de La E.S.E Hospital San José.
- La E.S.E Hospital San José podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994).
- Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido y serán causales de terminación de contrato.

La E.S.E Hospital San José ha designado el Talento Humano y los recursos financieros necesarios para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, el compromiso de todos los colaboradores/as, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

1.3. POLÍTICA DE NO FUMADORES

La E.S.E. Hospital San José de La Palma ha definido y establecido una política de no fumadores, con el fin de prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los colaboradores/as y contratistas, mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 4225 de mayo 29 de 1992.

Es política de La E.S.E. Hospital San José mantener ambientes sanos de trabajo donde prime la seguridad, la salud y la productividad. Y es consciente de que el tabaquismo por parte de los colaboradores/as y contratistas, afecta seriamente la salud y seguridad de los colaboradores/as, pacientes y contratistas.

Para cumplir con el propósito de prevenir el tabaquismo, La E.S.E. Hospital San José ha establecido las siguientes normas:

- Prohíbe fumar, en el desarrollo de las funciones, dentro de las instalaciones, centros de trabajo o en la operación de vehículos y motos.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los colaboradores/as y contratistas que buscan la creación de hábitos saludables en relación al daño que causa el cigarrillo a la salud del individuo y de su entorno.

La E.S.E. Hospital San José de La Palma ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, el compromiso de los colaboradores/as y contratistas participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

1.4 POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La E.S.E Hospital San José de La Palma comprometida con el cuidado y conservación del medio ambiente, propicia y desarrolla actividades encaminadas a mitigar los impactos ambientales producidos en el desarrollo de sus actividades; basados en la promoción de la protección y conservación de un ambiente sano y sostenible, el consumo racional de los recursos naturales y sus derivados, el uso adecuado de los residuos y el mejoramiento continuo de las prácticas ambientales, dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables y demás disposiciones de carácter interno.

Objetivos Ambientales

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

El Sistema de Gestión Ambiental de La E.S.E Hospital San José tiene como objetivos:

- Propiciar y desarrollar actividades encaminadas a mitigar los impactos ambientales producidos en el desarrollo de las actividades de la institución.
- Racionalizar el consumo de agua, energía eléctrica y papel, a través del desarrollo y puesta en marcha de Programas de Gestión Ambiental que permitan disminuir y/o generar ahorros mediante el uso adecuado de estos recursos.
- Manejar adecuada y la correctamente los residuos orgánicos, aprovechables, biosanitarios y administrativos; a través de una adecuada clasificación y disposición final, con el fin de minimizar la contaminación, preservar el medio ambiente y la salubridad.
- Asegurar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión Ambiental de La E.S.E Hospital San José mediante el proceso de Mejora Continua de Sistemas de Gestión, definiendo las acciones para eliminar las no conformidades detectadas y/o establecer planes de acciones preventivas y de mejora.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables y demás disposiciones de carácter interno definidas por La E.S.E Hospital San José de La Palma.

2. ORGANIZACIÓN

Razón Social: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ LA PALMA		NIT: 899.999.165-6	
Dirección: Cr. 5 # 1 - 08		Tel / Fax. 8505672	
Gerente: Oscar Alberto Sánchez Muñoz	Cel: 310-766-4210	E-mail: contactenos@esehospital-lapalma.gov.co	
Coordinador SG-SST: Pedro Alberto Calvo Rico	Cel: 311-466-0690	E-mail: sgssthospitallapalma@gmail.com	
Actividad Económica: Centro asistencial de I Nivel para La Palma, Yacopí y municipios aledaños de la región de Rionegro Bajo, hace parte del Sistema Integral de Referencia y Contra Referencia de Cundinamarca. Condición que facilita la concurrencia de usuarios para recibir la atención del servicio de urgencias. Empresa de carácter público, sin ánimo de lucro.			
Área de Terreno:	2200 mt ²		
Área Construida:	1200 mt ²	Fecha de Construcción: 1975	
Planta principal	Subnivel 1	Lavandería, garajes, depósitos de agua semi subterráneos.	
	Piso 1	Urgencias, consulta externa, hospitalización, cocina, taller de mantenimiento, planta eléctrica	
	Piso 2	Área administrativa	
Área de Influencia: El Hospital San José, sede La Palma se encuentra ubicado a 5°21'45,4" de latitud norte y 74°23'18,3" de longitud oeste.			

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión V01-2019

2.2. Descripción de servicios/productos:

PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

Los servicios ofertados por la E.S.E. Hospital San José de La Palma están respaldados con una capacidad instalada, amplia y suficiente y se encuentran debidamente registrados y actualizados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de Ministerio de salud.

La institución hace parte de la red norte de Cundinamarca y tiene como segundo nivel de referencia al Hospital San Rafael de Pacho.

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
AÑO: 2019	
CONSULTA EXTERNA	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
MEDICINA GENERAL	Lunes a miércoles de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm; Jueves 7 am a 2 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Lunes a miércoles de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm; Jueves 7 am a 2 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio
E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
AÑO: 2019	
URGENCIAS	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
PSICOLOGÍA	Lunes a miércoles de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm; Jueves 7 am a 2 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio
SERVICIO DE URGENCIAS	24 horas Modalidad intramural ambulatorio

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
AÑO:2019	
TRANSPORTE ASISTENCIAL	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	Todos los días, 24 horas
E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
AÑO:2019	
HOSPITALIZACIÓN	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
HOSPITALIZACIÓN GENERAL ADULTOS	Todos los días, 24 horas, Modalidad intramural hospitalario
HOSPITALIZACIÓN GENERAL PEDIÁTRICA	Todos los días, 24 horas, Modalidad intramural hospitalario
OBSTETRICIA	Todos los días, 24 horas, Modalidad intramural hospitalario

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
AÑO:2019	
APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
LABORATORIO CLÍNICO	Todos los días, 24 horas, Modalidad Intramural ambulatorio y hospitalario
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	Todos los días, 24 horas, Modalidad Intramural ambulatorio y hospitalario y telemedicina
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	Lunes a viernes de 7 am a 9 am. Modalidad intramural ambulatorio y hospitalario
SERVICIO FARMACÉUTICO	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural hospitalaria
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio
FISIOTERAPIA	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio
TERAPIA RESPIRATORIA	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y hospitalario
TAMIZACIÓN DE CUELLO UTERINO	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil
ULTRASONIDO	16 Febrero y 16 marzo. Modalidad intramural ambulatorio

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
Año: 2019	
MODALIDAD TELEMEDICINA SEGÚN DEMANDA	
SERVICIO	
CARDIOLOGÍA	
DERMATOLOGÍA	
GINECOBSTETRICIA	
MEDICINA INTERNA	
PEDIATRÍA	
OTROS	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
PROCESO ESTERILIZACIÓN	Todos los días, 24 horas; Modalidad Intramural ambulatorio.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI	
AÑO: 2019	
CONSULTA EXTERNA	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
MEDICINA GENERAL	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad movil.
ODONTOLOGÍA GENERAL	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio
PSICOLOGIA	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio
E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI	
AÑO:2019	
URGENCIAS	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
SERVICIO DE URGENCIAS	Todos los días, 24 horas, Modalidad Intramural ambulatorio.
E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI	
AÑO:2019	
TRANSPORTE ASISTENCIAL	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	Todos los días, 24 horas

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión V01-2019

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI	
AÑO:2019	
HOSPITALIZACIÓN	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
HOSPITALIZACIÓN GENERAL ADULTOS	Todos los días, 24 horas, Modalidad Intramural hospitalario.
HOSPITALIZACIÓN GENERAL PEDIÁTRICA	Todos los días, 24 horas, Modalidad Intramural hospitalario.
OBSTETRICIA	Todos los días, 24 horas, Modalidad Intramural hospitalario.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI	
AÑO:2019	
APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
LABORATORIO CLÍNICO	Todos los días, 24 horas, Modalidad Intramural ambulatorio y hospitalario.
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	Todos los días, 24 horas, Modalidad Intramural ambulatorio y hospitalario.
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	Lunes a viernes de 7 am a 9 am. Modalidad intramural ambulatorio y hospitalario
SERVICIO FARMACÉUTICO	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y hospitalario
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio
TAMIZACIÓN DE CUELLO UTERINO	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural y unidad movil
TERAPIA RESPIRATORIA	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y hospitalario

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión V01-2019

PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
ATENCIÓN DEL PARTO	Todos los días, 24 horas, Modalidad Intramural ambulatorio.
ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO	Todos los días, 24 horas, Modalidad Intramural ambulatorio y unidad móvil.
ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil
ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (10 A 29 AÑOS)	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil.
ALTERACIONES DEL EMBARAZO	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil.
ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil.
CÁNCER DE CUELLO UTERINO	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil.
CÁNCER SENO	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil.
ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil.
VACUNACIÓN	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil.
ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil.
ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	Lunes a jueves de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. Viernes de 7 am a 1 pm y de 2 pm a 4 pm. Modalidad intramural ambulatorio y unidad móvil.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI	
Año: 2019	
MODALIDAD TELEMEDICINA SEGÚN AGENDA	
SERVICIO	
CARDIOLOGÍA	
DERMATOLOGÍA	
GINECOBSTETRICIA	
MEDICINA INTERNA	
PEDIATRÍA	
E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
SEDE: CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI	
Año: 2019	
OTROS	
SERVICIO	HORARIOS DE ATENCIÓN (INCLUIR DÍA, HORARIO DE ATENCIÓN Y MODALIDAD)
PROCESO ESTERILIZACIÓN	Todos los días, 24 horas; Modalidad Intramural ambulatorio

*El servicio de enfermería tanto en la E.S.E Hospital San José de La Palma y centro de salud san Antonio de Yacopi se presta a través de todos los programas de promoción y prevención y la sala de procedimientos menores

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

INFRAESTRUCTURA BASICA:

SEDE LA PALMA

ÍTEM	Sede La Palma	Sede Yacopí	TOTAL
ÁREA DE URGENCIAS			
Consultorio de Triage	1	1	2
Consultorio médico	1	1	2
Camas de observación	2	2	4
Sala de procedimientos y reanimación	1	1	2
ÁREA DE CONSULTA EXTERNA			
Consultorios	4	4	8
Consultorio de nutrición	1	-	1
Consultorio de enfermería	1	1	2
Sala de toma de citologías	1	1	2
Sala de terapia física	1	-	1
Sala de lactancia materna	1	-	1
Laboratorio clínico	1	1	2
Farmacia	1	1	2
Rayos X	1	1	2
ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN			
Camas adultos	8	7	15
Camas obstétricas	2	2	4
Camas pediátricas	4	3	7
Sala de parto y trabajo de parto	1	1	2
Lactario	1	-	1
ÁREA ADMINISTRATIVA			
Oficinas gerencia y subgerencia	2	-	1
Oficinas administrativas	5	3	8
Salón de juntas	1	1	2
ÁREA DE SERVICIOS GENERALES			
Servicio de alimentos: Cocina y economato	1	-	1
Lavandería	1	1	2
Almacén	1	1	2
Mantenimiento	1	1	2
Garaje de ambulancias	1	1	2

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

Oratorio (capilla)	1	-	1
--------------------	---	---	---

En la sede de La Palma el área disponible es de 5115 m², que garantizan un buen nivel de comodidad y contribuye a la reducción de riesgos.

2.5. Funciones y responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo

El programa de gestión en seguridad y Salud en el trabajo, parte de la gerencia y su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida que ésta logre una concepción clara de la importancia del mismo en todos los niveles de la organización y el mejoramiento de la productividad.

Es responsabilidad de la E.S.E. Hospital San José de La Palma documentar y comunicar la asignación de funciones y responsabilidades definido en un manual de funciones a todos los niveles de la organización (nivel directivo, nivel ejecutivo, representante del sistema SG-SST nivel operativo y de supervisión, coordinador del programa) para el desarrollo del Sistema.

Se deberá realizar la evaluación a todos los trabajadores para verificar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Por otro lado, la E.S.E. Hospital San José de La Palma cuenta con un procedimiento escrito donde se especifica cómo se va a llevar a cabo la evaluación periódica del cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los niveles enunciados anteriormente, en esta evaluación deberá tenerse en cuenta también a los contratistas y subcontratistas. (Ver Anexo 2.)

2.6. Aspectos jurídicos y laborales

- **Reglamento Interno de Trabajo**

La E.S.E. Hospital San José de La Palma cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones de la Institución.

- **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La E.S.E. Hospital San José de La Palma tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la dirección de empleo y seguridad social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios. (Ver Anexo 3.)

2.7. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E. Hospital San José de La Palma es el grupo encargado de coordinar, fomentar, controlar y hacer seguimiento de todas las actividades de Salud y Seguridad ocupacional para poder realizar sus funciones de forma eficiente, el COPASST debe entender y manejar conceptos al interior de la organización los cuales van a permitir interactuar de manera más efectiva con los trabajadores.

La E.S.E. Hospital San José de La Palma cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo conformado de acuerdo a lo establecido dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la E.S.E. Hospital San José de La Palma la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a trabajadores, supervisores y directivos de la E.S.E. Hospital San José.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la E.S.E. Hospital San José y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la E.S.E. Hospital San José de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la E.S.E. Hospital San José e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la E.S.E. Hospital San José informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

2.8. Comité de convivencia laboral

Con el propósito que los trabajadores y empleadores identificaran conductas de acoso laboral nace la ley 1010 de 2006, sin embargo, fue muy incipiente en las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, por esta razón con la resolución 2646 de 2008 en su Art 14 se crean los comités de convivencia laboral, convirtiéndose así en una estancia dentro de la E.S.E. Hospital San José que le daría un abordaje imparcial a las posibles situaciones de acoso expuesta por los funcionarios.

E.S.E. Hospital San José cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

Sus funciones son únicas y no podrá tener otras y son las descritas en el artículo 6º de la Resolución 652 de 2012:

Funciones del Comité de Convivencia laboral:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

2.9 Definición de recursos

La E.S.E. Hospital San José de La Palma desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SGSST en la E.S.E. Hospital San José incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

La E.S.E. Hospital San José asigna los recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en términos de la infraestructura organizacional y los recursos tecnológicos.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

2.10 Comunicación, participación y consulta

La E.S.E. Hospital San José ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

(proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página web www.esehospital-lapalma.gov.co y el correo electrónico contactenos@esehospital-lapalma.gov.co

Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos fijos 8505166 extensión 101-105.

Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la E.S.E. Hospital San José de La Palma relacionadas con Seguridad y salud en El trabajo serán recibidas y tramitadas por el área de correspondencia. La E.S.E. Hospital San José se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La E.S.E. Hospital San José permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la E.S.E. Hospital San José relacionadas con el tema de Seguridad y Salud en El trabajo deberán ser comunicadas al COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, plataforma tecnológica interna PAYARTE, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la Salud y Seguridad en el trabajo, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

Por otro lado, La E.S.E. Hospital San José lleva registros de quejas por incidentes con sus grupos de interés ocurridos (Discriminación, Seguridad, Salud, Ambiente, prácticas corruptas) en relación con aspectos de Salud y

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

Seguridad en El trabajo y respuestas a dichos incidentes)

2.11.1. Inducción en seguridad y salud en el trabajo:

Cuando un trabajador ingresa a laborar a la E.S.E. Hospital San José recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo:

- Generalidades de la organización (Misión, visión)
- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de Salud y seguridad en el trabajo
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Preparación y respuesta a emergencias
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en Seguridad y salud en el trabajo
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
- Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un formato de inducción, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

La reinducción se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

2.11.2 Programa a capacitación y entrenamiento

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del sistema del SG-SST mediante la capacitación de todo el personal de la organización y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la E.S.E. Hospital San José cuenta con un programa documentado de capacitación y entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en Salud y Seguridad en el trabajo de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la E.S.E. Hospital San José.

En el programa de capacitación y entrenamiento en Salud y Seguridad en El trabajo se deben incluir aspectos de derechos humanos relevantes para la operación, el programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de los mismos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación. (ANEXO 4.)

2.12. Documentación, control de documentos y registros

La E.S.E. Hospital San José cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite la administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de Seguridad y salud en el trabajo que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su riesgo e importancia para el sistema, la E.S.E. Hospital San José garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la E.S.E. Hospital San José, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo.

Los documentos pueden existir en papel, medio magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

3. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

SALUD EN EL TRABAJO

3.1. Objetivos y metas

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo la organización se ha establecido una matriz de objetivos y metas en la cual se evidencia el compromiso gerencial y de los demás procesos de la organización, estos objetivos permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La E.S.E. Hospital San José ha definido una matriz de objetivos con indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de estos, así como las metas trazadas. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

3.2. Requisitos legales y de otra índole

La consideración de los requisitos legales aplicables y el control y cumplimiento de la legislación de seguridad y salud en el Trabajo el Control de los riesgos operacionales que afecten la seguridad y salud de los trabajadores son tópicos relevantes dentro de la organización por lo que uno de los compromisos de la E.S.E. Hospital San José es el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que son aplicables a la organización.

Por lo señalado anteriormente la E.S.E. Hospital San José ha definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la E.S.E. Hospital San José.

Adicionalmente define la manera como la E.S.E. Hospital San José dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la E.S.E. Hospital San José ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes. (Anexo 5.)

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

3.3. Identificación de peligros y valoración de riesgos

La E.S.E. Hospital San José ha definido un procedimiento, para la continua identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de los controles de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, valoración de riesgo y determinación de los controles que contemple actividades rutinarias y no rutinarias, la identificación de peligros también incluye la procedencia u origen de los componentes del producto o servicio. (Anexo 6)

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

La E.S.E. Hospital San José realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos, con la participación.

Continuamente se valoran los riesgos del Seguridad y Salud en el trabajo identificados teniendo en cuenta los controles existentes y se da a conocer a los trabajadores haciendo especial énfasis en las actividades o tareas críticas.

La E.S.E. Hospital San José cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras el cual se desarrolla mediante una matriz de seguimiento donde se definen los planes de acción sobre los cuales se realiza intervención según su grado de criticidad o su potencial de accidentalidad.

PROGRAMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

En este Subprograma se integran las acciones de medicina preventiva y medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo laborales ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicofísicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

4.1. Objetivos General:

Mantener y Mejorar las condiciones generales de salud y de calidad de vida de los trabajadores que se encuentran realizando las diferentes actividades dentro del proyecto.

Específicos:

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades Laborales
- Procurar el mantenimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de salud de los trabajadores del proyecto.
- Hacer seguimiento periódico a los trabajadores para identificar y vigilar a

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

los expuestos a riesgos específicos.

- Divulgar y notificar a los trabajadores de los factores de riesgo a los cuales están expuestos de acuerdo a las actividades que realizan para el proyecto, sus efectos sobre la salud y la manera de mitigarlos
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales.
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

4.2. Alcance

Este programa es de ejecución continua y aplica para todos los trabajadores que laboren en la E.S.E. Hospital San José y Centro de Salud San Antonio de Yacopi

4.3. Definiciones y siglas

- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales
- **AT:** Accidente de Trabajo
- **EL:** enfermedad Laboral
- **EPS:** Entidad Promotora de Salud
- **Examen ocupacional de pre ingreso:** son aquellos realizados para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su ingreso, en función de los factores de riesgo a los que va a estar expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo. Pueden estar auxiliados de exámenes paraclínicos o de laboratorio.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

- **Examen ocupacional periódico programado:** son aquellos realizados a todo trabajador activo para determinar si las condiciones de salud física, mental y social no han sufrido modificaciones sustanciales desde su ingreso, en función de los factores de riesgo a los que está expuesto, requerimientos de la tarea y perfil del cargo que desempeña.
- **Examen ocupacional de egreso o retiro:** Es aquel realizado al trabajador cuando termina la relación laboral o contrato con la institución, con el fin de determinar sus condiciones de salud y establecer las conductas subsiguientes ante las entidades administradoras de riesgos laborales o entidades prestadoras de salud, así como dar las recomendaciones generales para la salud y cargos posteriores.
- **Examen médico post incapacidad:** Es el examen médico ocupacional realizado a todo trabajador que ingresa de una incapacidad y evalúa si las actuales condiciones de salud son acordes con los requerimientos de la tarea o funciones que debe desempeñar el trabajador al reintegrarse a la labor.
- **Examen ocupacional por cambio de ocupación:** Examen realizado a todo trabajador que cambia de oficio y donde el nuevo cargo implique cambios del medio ambiente laboral, funciones, tareas o exposición a nuevos factores de riesgo o modificación en la frecuencia o intensidad de los mismos. Esta evaluación tiene las mismas características de la evaluación de pre ingreso, sin embargo, se verifican las condiciones de salud del trabajador con respecto al cargo del cual se retira.
- **Examen médico de brigadistas:** Examen realizado a todo trabajador que aspire a ser brigadista, tiene como fin evaluar las aptitudes físicas para realizar actividades propias de la brigada y determinar si tiene alguna limitación para el desarrollo de las mismas.
- **Examen médico del programa de protección contra caídas:** Examen médico realizado a todo trabajador que tenga dentro de sus funciones realizar labores en alturas mayores o iguales a 1.50 mts.
- **Historia Clínica (HC):** Documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
- **Índice de frecuencia (IF):** Indicador de ausentismo y accidentalidad que revela el número de ausencias por cada "K" horas hombre trabajadas, para tal fin se utiliza la misma constante que se maneja para el análisis de accidentalidad, "K"= 240.000.
- **Índice de severidad (I.S):** Indicador de ausentismo y accidentalidad que revela el número de días perdidos por cada "K" horas hombre

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

trabajadas. La constante "K" es igual a 240.000.

- **Valoraciones médicas ocupacionales:** Son aquellas realizadas a trabajadores con casos especiales derivados de los estudios de ausentismo, resultados anormales en los controles periódicos, visitas de inspección a puestos de trabajo o cualquier tipo de seguimiento de los programas de vigilancia epidemiológica

4.4 Responsable

El líder de Seguridad y Salud en el Trabajo será el encargado de asegurar que el contenido del programa se cumpla.

4.5 Contenido

El programa de Medicina Preventiva y del Trabajo consta de:

4.5.1 Exámenes médicos ocupacionales

a) Pre ingreso: El examen médico se practica a todo candidato como parte del proceso de selección. Talento humano reporta los aspirantes al cargo, para ser asignada la cita médica ocupacional. El Médico interpreta los resultados del examen físico y de las pruebas paraclínicas existentes; se determina la normalidad o no de las mismas y se registra si presenta alteraciones de la salud que lo puedan hacer susceptible frente a los factores de riesgo a los cuales se va a exponer y los factores de riesgo a los cuales está o ha estado expuesto. El médico registra en la HC las conductas a seguir en cada caso. Se informa al trabajador sobre los resultados del examen. El trabajador firma la historia clínica con el fin de certificar que fue informado de sus condiciones de salud. Cuando se complete el proceso, el médico diligencia el certificado médico ocupacional en donde describe si tiene o no alguna restricción o limitación para desempeñar el cargo y bajo qué condiciones o factores de riesgo se presentan. En ningún caso se deberán transcribir los diagnósticos de Salud. El trabajador firma el certificado médico ocupacional con el fin de certificar que fue informado de sus restricciones si las presenta. Se entrega copia de la HC al aspirante. El certificado médico ocupacional es remitido por correo interno al área de Contratación. La HC es archivada.

b) Egreso: La evaluación de egreso se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del contrato del trabajador. La Dirección de Gestión Humana es la encargada de informar al trabajador la disposición de la Oficina de Salud Ocupacional para realizar dicha evaluación. El trabajador en retiro solicita el día y la hora de la cita. El médico analiza el estado de salud

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

actual, los factores de riesgo a los que se encontraba el trabajador expuesto y las pruebas para clínicas realizadas hasta el momento, con el fin de determinar si existe sospecha de patología relacionada con el trabajo. Si el médico sospecha patología de origen profesional o secuelas de accidente de trabajo no reportado remite al trabajador a la entidad aseguradora respectiva, previa explicación al mismo. Cuando se completa el proceso, el médico diligencia el certificado médico ocupacional en donde describe si el trabajador presenta sospecha de secuela de accidente de trabajo no reportado, enfermedad laboral o enfermedad común agravada por el trabajo, en ningún caso se deberán transcribir los diagnósticos de Salud. Se entrega copia de la HC al trabajador retirado. La HC es archivada por la secretaria en la Oficina de talento humano, Seguridad y Salud laboral junto a las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas anteriormente, en archivadores clasificados como retirados. El certificado médico ocupacional es remitido por correo interno.

Nota: Si antes del quinto día, el trabajador no se ha presentado a la evaluación médica de egreso, se dará por entendido la no voluntad del trabajador para realizarse este examen.

c) Periódico programado: Al igual que en el examen ocupacional de pre ingreso, el examen físico y las pruebas para clínicas deben estar orientadas a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo, sin embargo, se tienen en cuenta hallazgos patológicos comunes que puedan intervenir en el bienestar del trabajador. Estas evaluaciones se realizan cada 2 años a todo el personal de planta, dicha periodicidad puede variar individualmente por criterio médico según las condiciones de salud de cada persona. Para esta valoración, el médico dispone de la matriz de factores de riesgo por cargos y del análisis ergonómico de puestos de trabajo (si se ha realizado), lo que permite calificar la aptitud para el oficio que está desempeñando. El médico interpreta los resultados del examen físico y de las pruebas paraclínicas existentes; se determina la normalidad o no de las mismas y se registra si presenta alteraciones de la salud que lo puedan hacer susceptible frente a los factores de riesgo a los cuales está expuesto. Se califica nuevamente la aptitud para el oficio desempeñado y se registran las limitaciones específicas para el cargo actual si las presenta.

Se informa al trabajador sobre los resultados del examen y si tiene algún tipo de restricción para desempeñar el cargo. El trabajador deberá firmar la historia clínica con el fin de certificar que fue informado de sus condiciones de salud. Si el trabajador presenta algún tipo de limitación o restricción para desempeñar el cargo actual, se emite el concepto de la evaluación médica

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

ocupacional, el cual es firmado por el médico ocupacional en reuniones previamente programadas. Dicho certificado es entregado a talento humano. La HC es archivada por la secretaria en la Oficina de talento humano, Seguridad y Salud Laboral junto con la HC de pre ingreso.

NOTA: La ausencia del trabajador a la evaluación periódica ocupacional, será registrada por el médico especialista en la HC.

d). Examen médico ocupacional por cambio de ocupación: Deberán seguirse los mismos pasos descritos para la evaluación médica de preingreso y de egreso. La HC se archivará junto a todas las evaluaciones realizadas por el médico especialista en Salud Ocupacional.

e). Examen médico post-incapacidad: Se realiza a todo trabajador que por cualquier razón haya tenido una incapacidad médica (por enfermedad común, accidente de trabajo o enfermedad profesional) mayor a 15 días y se reintegre laboralmente. El médico evaluará si requiere examinar a cualquier trabajador con incapacidades menores al tiempo estipulado. Los trabajadores con el tipo de ausencias antes mencionadas son informados por el área de talento humano a Seguridad y Salud en el Trabajo mediante comunicación interna. La secretaria de talento humano, Seguridad y Salud Laboral asigna el día y la hora de la cita de los trabajadores que se reincorporan a sus actividades. El médico especialista en Salud Ocupacional diligencia el formato elaborado para tal fin en donde registra los detalles que generaron la incapacidad e interpreta los resultados del examen físico, el resumen de historia clínica si el trabajador lo presenta y los factores de riesgo a los que se expone el trabajador con el fin de analizar si existen restricciones temporales o permanentes.

Nota: Por criterio médico, se solicitarán valoraciones especializadas o pruebas para clínicas, igualmente el médico podrá solicitar concepto de aptitud al médico tratante donde especifique las limitaciones específicas para su trabajo, sean temporales o permanentes.

f). Valoraciones médicas ocupacionales: La evaluación médica ocupacional se realiza a cualquier trabajador que amerite una nueva revisión médica ya sea por solicitud del mismo o como respuesta al seguimiento de los programas de vigilancia epidemiológica. La periodicidad será determinada según criterio médico. El médico utiliza el formato diseñado para tal fin y si es necesario remite al trabajador a la entidad aseguradora respectiva, utilizando el formato de remisión.

g). Examen médico de brigadistas: El examen se realiza a todo trabajador que desee formar parte de la brigada de emergencias. Se informa

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

al médico especialista en Salud Ocupacional, los aspirantes a dicha labor, con el fin de programarlos a la evaluación. Seguridad y salud en el trabajo asigna el día y la hora de la cita de los trabajadores. El médico especialista en Salud Ocupacional diligencia el formato elaborado para tal fin en donde se registra la experiencia como brigadista, condiciones de salud actual, disposición por parte del aspirante a asistir a las capacitaciones y cumplir con todas las responsabilidades de la brigada, y si el aspirante es apto o existen restricciones para desempeñar la actividad.

h). Examen médico del programa de protección contra caídas: El examen médico ocupacional para trabajo seguro en alturas se realiza a cualquier aspirante o trabajador que vaya a realizar labores en planos mayores a 1.50 mts. Esta evaluación se realizará anualmente y deberá realizarse con todos los exámenes clínicos y paraclínicos establecidos en el programa de protección contra caídas. El formato de historia clínica será el mismo que se utiliza para el examen médico periódico programado y de pre ingreso.

Todo aspirante a algún cargo que requiera trabajo en alturas debe cumplir con lo establecido en el programa de protección contra caídas. El médico emitirá el certificado para trabajo en alturas el cual debe ser enviado a Gestión Humana e informará por correo electrónico al líder del Programa de protección contra caídas.

Los demás criterios para el desarrollo del examen, son los mismos establecidos en el examen médico periódico programado.

i). Registro de historias clínicas: El registro de la historia clínica se realiza en una planilla de Excel elaborada para tal fin. La información ingresada es guardada en un archivo de historias clínicas, que solo maneja el médico de Salud Ocupacional (el computador tiene contraseña de seguridad). Dicha información es almacenada con el fin de obtener datos estadísticos en la elaboración de informes.

Una vez se registra la información se imprime la historia clínica para que ésta sea firmada por el trabajador y sea posteriormente archivada.

Si se presentan fallas en el sistema, la historia se realizará en el formato físico que presenta la misma información, pero diferente diseño.

j). Custodia y confidencialidad de los exámenes médicos ocupacionales: La custodia de las HC ocupacionales está a cargo del médico especialista en salud ocupacional y dichos registros reposan en la oficina de seguridad y salud en el trabajo.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

En ningún caso el médico transcribirá los diagnósticos de salud en los certificados médicos ocupacionales ni en los conceptos de evaluaciones médicas ocupacionales.

Las historias clínicas ocupacionales se encuentran conservadas en archivadores bajo llave. La gerencia y sub gerencia, son los únicos autorizados a abrir dichos archivadores.

K). Solicitud de copia de la historia clínica ocupacional general: Con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente, los documentos, exámenes o valoraciones paraclínicas solo se dan a conocer:

- Por orden de autoridad judicial
- Por autorización escrita del trabajador interesado, dicha autorización se anexa a la carpeta de la HC así como la constancia de entrega de copia de todos los documentos.
- Por la entidad o persona competente para determinar origen o determinar pérdida de capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. Si el trabajador desconoce dicha solicitud el médico de salud ocupacional informa al trabajador para garantizar su autorización.

I). Informe de condiciones de salud:

Como resultado de los exámenes periódicos ocupacionales se realiza el informe de condiciones de salud donde se encuentra el análisis demográfico y ocupacional de la población examinada, así como la prevalencia de todos los diagnósticos presentes y las medidas de acción a realizar.

4.5.2. Jornada de vacunación

Todo trabajador que en su actividad tenga exposición a riesgo biológico debe cumplir con la matriz de exámenes ocupacionales. Tiene como objetivo prevenir la aparición de enfermedades infecciosas de origen laboral. Se realizarán campañas de vacunación en el transcurso del año con el fin de cubrir el 100 % de la población en riesgo

4.5.3. Semana de la Salud

La Semana de la Salud se realiza con el fin de programar actividades tendientes a la promoción y prevención de la salud al trabajador y a su grupo familiar.

Se realiza una vez al año y se programan actividades antiguas que han generado interés y seguimiento por parte del trabajador, así como actividades nuevas que se determinen como resultado del informe de condiciones de salud, matriz de peligros e información de interés dada por el Ministerio de Salud.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

4.5.3.1. Actividades Semana de la Salud

En la semana de la Salud se realizarán actividades que permanecen constantes en el tiempo en las sedes de la E.S.E. Hospital San José, las cuales se describen a continuación, las otras actividades que se programan responderán a los hallazgos del informe de condiciones de salud y ausentismo de los informes de salud pública emitidos por el Ministerio de Salud y los programas de vigilancia epidemiológica presentes en el momento.

a) Realización de exámenes de laboratorio: Con el fin de proporcionar un control al estado metabólico en mayores de 40 años, en la semana de la salud se invita a tomarse un paquete de exámenes que contiene perfil lipídico, glicemia, ácido úrico y antígeno prostático (hombres). Los trabajadores menores que desean realizarse estos exámenes pueden solicitarlos. Los resultados son entregados por el médico especialista en Salud Ocupacional y registrados en el formato de control metabólico. Según los resultados, el médico remitirá a la EPS respectiva con el fin de realizar el seguimiento debido.

b) Examen optométrico: Con el fin de detectar a tiempo cambios visuales, se ofrece sin costo valoración por optometría, con el beneficio de adquirir con la óptica los lentes y obtener el descuento a través de nómina.

c) Examen de seno: se realiza examen de seno a todas las mujeres que se inscriban a la actividad con el fin de enseñar o recordar la manera de realizarse el autoexamen de seno, así mismo de evaluar algún hallazgo importante que amerite consulta con el especialista.

d) Citología vaginal: Con el fin de realizar prevención de cáncer de cuello uterino en las mujeres, se ofrece la realización de la citología vaginal. El valor del examen es descontado a través de nómina. Según el resultado, el médico especialista en Salud ocupacional remitirá a la EPS respectiva, con el fin de realizar el tratamiento o seguimiento debido.

e) Vacunación contra la Influenza: Se ofrece la vacuna contra la Influenza (última cepa) con el fin de brindar medidas preventivas que reduzcan la probabilidad de aparición de esta enfermedad.

4.5.4.Subprograma de Medicina Laboral

Este subprograma busca detectar los trabajadores con patologías sospechosas de ser originadas por la labor, así como el seguimiento del mismo. Esta detección se basa en los resultados de los exámenes periódicos ocupacionales, así como en los resultados de las inspecciones y los programas de vigilancia epidemiológica. Cuenta con las siguientes actividades:

- Valoraciones médicas ocupacionales: Se realizará valoración a todo trabajador remitido por la oficina de talento humano de la ESE Hospital

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

San Jose de La Palma o por su EPS, así como por solicitud del mismo.

- Se realizará inspecciones semestrales al puesto de trabajo de los trabajadores que se encuentren en estudio de los que tengan calificación ya establecida.
- Seguimiento a las restricciones: Se realizará seguimiento semestral al cumplimiento de las restricciones emitidas por la oficina de Bienestar, Seguridad y Salud Laboral, EPS o ARL, en el formato desarrollado para tal fin
- Preparación de documentación solicitada por EPS: Una vez recibidas las solicitudes de la EPS para estudio de caso se recopilará la documentación solicitada en un término menor a 10 días hábiles según las exigencias legales.
- Mesa laboral: Se programará la mesa laboral con la ARL, una vez al año con el fin de revisar los casos en estudio ya sea por AT o EL, los requerimientos pendientes y la emisión de recomendaciones laborales.

4.5.5.Subprogramas de vigilancia epidemiológica

Los programas de vigilancia son desarrollados con el fin de controlar los factores de riesgo prevalentes en la Institución según lo determinado en la matriz de peligros. Se mantendrán en el tiempo programas como el programa de conservación de la voz, programa de gestión de riesgo ergonómico, programa de riesgo psicosocial y programa de conservación auditiva. Dichos programas cuentan con documentos independientes.

4.5.6.Subprograma de ausentismo

El subprograma de ausentismo de la E.S.E. Hospital San José busca identificar las características de los ausentes y las causas de las ausencias con el fin de establecer medidas preventivas y correctivas, que mejoren las condiciones laborales de la población trabajadora.

4.5.6.1. Registro de ausentismo

Como medida de seguimiento y control del ausentismo, las incapacidades médicas y ausencias de otro tipo son registradas por personal de la Dirección de Gestión Humana, dicha información solo debe ser conocido por la persona delegada para tal labor.

La Dirección de Gestión Humana reportará dentro de los 5 días de cada mes las incapacidades mayores a 90 días, con el fin de realizar el debido seguimiento.

4.5.6.2. Informe de ausentismo

Con el fin de evaluar correctamente las estadísticas del registro de ausentismo

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

se elaborarán un informe anual, en donde se encuentra el comportamiento del ausentismo mes a mes, el comportamiento por años y las conclusiones respectivas. El informe debe contener los siguientes aspectos:

Distribución porcentual de causas (ausentismo laboral por causas de origen común o enfermedad general, por accidente común, por accidente de trabajo por enfermedad profesional, por control preventivo, por causas laborales, por causas personales).

- Promedio de incapacidades generadas por periodo.
- Promedio de ausencias por trabajador.
- Índice de frecuencia: Las horas hombre trabajadas en el periodo son proporcionadas por la Dirección de Gestión Humana (nómina).
- Índice de severidad.

4.5.7. Capacitaciones

Las capacitaciones de Medicina Preventiva se programarán a través del "Cronograma de capacitaciones. Responderán al informe de condiciones de salud, resultados del ausentismo y programas de vigilancia epidemiológica.

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

ACTIVIDAD	DESCRIPCION GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
EXÁMENES OCUPACIONALES MÉDICOS	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una procedimiento para la realización de estos exámenes	Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales
		Matriz de exámenes ocupacionales
DIAGNOSTICO DE CONDICION DE SALUD	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	Diagnóstico de salud
PROGRAMAS DE PREVENION Y PROMOCION EN SALUD	<p>Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la E.S.E. Hospital San José de La Palma desarrolla las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo ◆ Identificación de los riesgos de salud pública, propios de las regiones y a través de la consulta 	Política de no alcohol, tabaquismo ni drogas (Anexo 9.)
		Identificación de riesgos de salud publica

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

	<p>con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Actividades de inmunización (vacunación) de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados ◆ Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública (riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades inmuno prevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, Enfermedades de transmisión sexual, etc), nutrición adecuada, estilos de vida saludables , entre otras 	
--	---	--

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

REGISTROS Y ESTADISTICAS EN SALUD	<p>La E.S.E. Hospital San Jose de La Palma lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de:</p> <p>Primeros Auxilios: En la E.S.E. Hospital San José de La Palma se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios. o Morbi-mortalidad. o Ausentismo laboral pública.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estadística de primeros auxilios 2. Estadística de morbi mortalidad 3. Estadísticas de ausentismo laboral
SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES RESTRICCIONES REUBICACIÓN Y READAPTACIÓN LABORAL	<p>La E.S.E. Hospital San Jose de La Palma realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a casos médicos con recomendación o restricción

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

RECREACION Y DEPORTE	<p>En convenio con las cajas de compensación familiar la E.S.E. Hospital San Jose de La Palma desarrolla actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades</p>	<p>1. Procedimiento para actividades deportivas (anexo 7.)</p>
-----------------------------	---	--

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

5 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que pueden causar enfermedad en los trabajadores, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

5.1. Objetivos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades profesionales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

5.2. Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificaos, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc...

La E.S.E. Hospital San José de La Palma de acuerdo a su identificación de peligros realiza las siguientes mediciones ambientales:

- Niveles de iluminación
- Niveles de ruido

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la E.S.E. Hospital San Jose de La Palma para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

6 Programa de seguridad industrial

Comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas que pueden generar accidentes de trabajo.

6.1. Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad en el trabajo : se aplica la metodología del panorama de riesgos
- Preparación y respuesta a emergencias

6.2. Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

ACTIVIDAD	DESCRIPCION GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, la E.S.E. Hospital San José cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento seguro para trabajo en alturas. (Anexo 10)
PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	la E.S.E. Hospital San José cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la institución, la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades,	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de elementos de protección personal. (Anexo 11) • Matriz de elementos de protección personal. (Anexo 12)

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

	limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. Se debe realizar y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.	
PRODUCTOS QUIMICOS	<p>la E.S.E. Hospital San José cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades en los lugares de trabajo en donde se utilizan, se encuentran debidamente rotulados y etiquetados y se cuenta con las hojas de seguridad.</p> <p>Los trabajadores que la utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fichas de seguridad productos químicos.
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	la E.S.E. Hospital San José cuenta con inspecciones de Mantenimiento preventivo	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de mantenimiento a instalaciones.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

	De instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con inspecciones de mantenimiento de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.	
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	la E.S.E. Hospital San José cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de orden y aseo. (Anexo 13)
PROGRAMA DE INSPECCIONES	<p>la E.S.E. Hospital San José cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de instalaciones • Inspecciones de orden y aseo • Inspecciones de EPP • Inspecciones de equipos y herramientas críticas • Inspecciones de vehículos • Inspecciones a extintores • Inspecciones a botiquines de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de inspecciones • Programa de inspecciones (Anexo 8.)

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

	<p>El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora</p>	
PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	<p>la E.S.E. Hospital San José cuenta con un PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

7. Programa de gestión de riesgos prioritarios

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

Para establecer los programas de gestión, la organización tiene en cuenta también los indicadores de accidentalidad presentes en un área, puestos o actividad específica dentro del proceso así como el potencial de pérdida de los peligros presentes.

En la evaluación y seguimiento serán tenidos en cuenta los siguientes aspectos:

- Objetivos y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

A continuación, se detallan los programas de gestión de riesgos específicos con que cuenta

7.1. Plan de trabajo anual en salud y seguridad en el trabajo:

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales; El plan anual está alineado con la política de Seguridad y Salud en el trabajo matriz identificación de peligros y Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

8. Aplicación del SGSST

8.1. Gestión del cambio:

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, temporal o permanente respecto a:

- La organización
- Personal
- Sistemas
- Procesos
- Procedimientos
- Equipos
- Productos
- Materiales o sustancias
- Normas y reglamentos

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la organización, el SG.SST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La E.S.E. Hospital San José también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura , normas o reglamentos de la compañía, cambios significativos del personal que impacten la organización, entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento.

- Cambio Permanente:
Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y el cual reemplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.
- Cambio Temporal:
Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

- **Cambio de Emergencia:**
Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.
- **Cambios Organizacionales:**
Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

8.2. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Emergencia se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia

La E.S.E. Hospital San José mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

eficiente de primeros auxilios.

- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de los planes que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.
- Procedimiento para la atención de emergencias Médicas.

8.3. Control de proveedores contratistas y subcontratistas

Se definen las actividades a seguir para seleccionar, evaluar, controlar y reevaluar a proveedores de productos y servicios, descripción del trámite de la compra y la verificación de los productos y servicios adquiridos.

La E.S.E. Hospital San José cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de contratistas, proveedores de productos y servicios y subcontratistas que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral teniendo en cuenta el nivel de Riesgo de las actividades a ejecutar.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar acerca de los presuntos accidentes, incidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores,

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

- Se evalúa el desempeño en Salud y Seguridad en el trabajo y se realiza seguimiento a los planes de acción derivados de los hallazgos evidenciados en las auditorias de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión en Salud de la Seguridad y Salud en el trabajo.

9. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

9.1. Supervisión y medición de los resultados el SG- SST

La E.S.E. Hospital San José ha establecido un seguimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la Seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de Salud y Seguridad en el trabajo.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4 Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

- Cumplimiento
- Cobertura
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

9.2. Supervisión proactiva

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo de la empresa.
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control
- Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.3. Supervisión reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- Ausentismo laboral por causas asociadas con Salud y seguridad en el trabajo
- Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa
- La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

9.4. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo

El reporte e investigación de los accidentes y enfermedades laborales se realizarán teniendo en cuenta el procedimiento para reporte e investigación de accidentes y enfermedades para la E.S.E. Hospital San José.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.
- Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto.
- Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
- Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

9.5. Auditoria del SG-SST

Un auditoria es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión integrado establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento del mismo.

9.5.1. Auditorías internas

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

La auditoría interna es un proceso cuya responsabilidad parte de la Alta Gerencia de la organización y se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización.

Para dar cumplimiento a este requisito, La E.S.E. Hospital San José ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado AUDITORIAS INTERNAS, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en Seguridad y Salud en el trabajo y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- El cumplimiento de la política de Salud y Seguridad en el trabajo
- La evaluación de la participación de los trabajadores
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo
- La documentación en Seguridad y Salud en el trabajo
- La forma de comunicar el SG-SST a los trabajadores y su efectividad
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST
- La gestión del cambio
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- La consideración de la Salud y Seguridad en el Trabajo en las nuevas adquisiciones
- El alcance y aplicación de la Seguridad y Salud en el trabajo, en los proveedores y contratistas
- La supervisión y medición de los resultados
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

- La evaluación por parte de la alta dirección
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente

- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los requisitos voluntarios que en la materia haya suscrito la empresa
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en el SG-SST

9.6. Revisión por la dirección

La alta dirección de la empresa ha determinado realizar revisiones al Sistema de Gestión en s Seguridad y Salud en el Trabajo, esta revisión se realiza con el propósito de tomar las medidas necesarias y oportunas en la mejora del Sistema de Gestión Integrado.

La Alta dirección realiza la evaluación del sistema el SG-SST cada seis meses, de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

- Esta revisión permitirá:
- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

9.7. Mejoramiento

9.7.1.Mejora continua:

La mejora continua permite un crecimiento y optimización de factores importantes de la E.S.E. Hospital San José que mejoran el rendimiento de esta en forma significativa

La E.S.E. Hospital San José es consciente la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La E.S.E. Hospital San José garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

9.8. Acciones correctivas y preventivas

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

La E.S.E. Hospital San José cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección, en La acciones correctivas y preventivas se documentan los pasos a seguir para la determinación de No conformes. En la documentación, revisión, análisis de causas, determinación e implementación, seguimiento a sus resultados Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Antes de implementar la acción correctiva o preventiva, se realiza el proceso de valoración del riesgo para controlar los riesgos, periódicamente y de acuerdo al procedimiento se realiza la revisión de la eficacia para validar su cumplimiento.

Cuando la acción correctiva y la acción preventiva identifican peligros nuevos o que han cambiado, o la necesidad de controles nuevos o modificados, el procedimiento debe exigir que las acciones propuestas sean revisadas a través del proceso de valoración del riesgo antes de su implementación. La empresa debe revisar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas tomadas.

La organización debe asegurar que cualquier cambio necesario que surja de la acción correctiva y de la preventiva se incluya en la documentación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento

A continuación, se relacionan algunos aspectos a tener en cuenta para la toma de acciones correctivas y preventivas:

- Auditorías internas o mediante el reporte de inspecciones planeadas,
- Resultados de investigación de accidentes,
- Sugerencias del personal o contratistas,
- Revisión por la gerencia,
- Cambios en procedimientos o métodos de trabajo,
- El monitoreo de indicado.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019

Fecha del cambio	Versión actual	Justificación del Cambio	Indique la Parte del Documento donde se requiere el Cambio	Cambio que se le realiza al documento	Versión Nueva	Nombre y Cargo de quien elaboro el Cambio:	Nombre y Cargo de quien Aprobó el Cambio:

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO												Código		
													GTH-M39		
	GESTION TALENTO HUMANO												Versión		
													V01-2019		

MONITOREO DEL PROGRAMA / VIGENCIA																											
1. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		CUMPLIMIENTO ANUAL		
	Actividades Programadas en el Mes	3	0	5	0	0	0	1	0	2	0	4	0	1	0	4	0	0	0	2	0	0	0	3	0	25	0
% Ejecucion Mensual del Programa POE	0%		0%		#iDIV/0!		0%		0%		0%		0%		0%		#iDIV/0!		0%		#iDIV/0!		0%				
% Cumplimiento Meta en el Mes	85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		Programado	Ejecutado	

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código
		GTH-M39
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2019